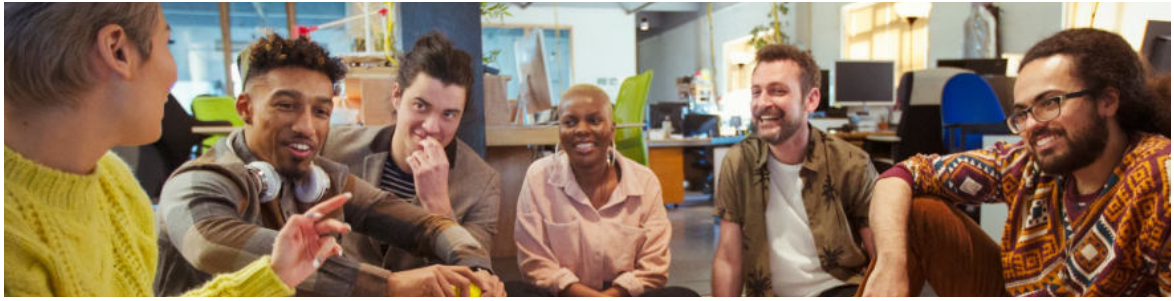


## INFORMACIÓN GENERAL

| Ciudad y fecha | Oficina radicación | Número de cotización | Número de póliza | Documento |
|---|---|---|---|---|
| MEDELLIN, 2026-04-07 | 4036 - SUCURSAL SAN FERNANDO 1 | 03028790260327604688 | 900001562447 | EXPEDICIÓN POLIZA NUEVA |

| Vigencia del seguro | | Días de vigencia del seguro |
|---|---|---|
| Desde las 00:00 horas del 2026-03-27 | Hasta las 23:59 horas del 2027-03-27 | 365 |

Moneda
COP

## ASESOR

| Nombre | Código |
|---|---|
| REINA TRINIDAD CARDONA FRANCO | 5128 |

## TOMADOR

| Nombre | Tipo de identificación | Número de identificación | Tomador principal | Calidad Tomador | Dirección de correspondencia |
|---|---|---|---|---|---|
| MARIANA TAVERA CASTAÑO | CEDULA DE CIUDADANIA | 1001371343 | ✓ | En nombre propio | cl 52 71-60 ap 706 |



## RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD

### ASEGURADO

| Nombre | Tipo de identificación | Número de identificación |
|---|---|---|
| MARIANA TAVERA CASTAÑO | CEDULA DE CIUDADANIA | 1001371343 |

### BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Especialidad: Médico General-
Valor asegurado: $500.000.000
Fecha de retroactividad: 27/03/2026

| COBERTURA | SUBLÍMITE EVENTO | SUBLÍMITE VIGENCIA | DEDUCIBLE |
|---|---|---|---|
| Gastos de Defensa | 100% | 100% | 0% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV |
| Responsabilidad del empleador | 50% | 50% | 10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV |
| Gastos de defensa por tribunal de ética médica | 10% | 10% | 0% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV |
| Gastos de Defensa (Penales) | 10% | 10% | 10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV |
| Período adicional para notificaciones | 100% | 100% | 10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV |
| Asistencia juridica telefonica | | | |
| Responsabilidad civil por fallas en el tratamiento de datos sensibles o personales | 50% | 50% | 10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV |
| Responsabilidad civil por el uso de equipos especiales | 50% | 50% | 10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV |
| Período adicional para notificaciones para estudio, retiro o jubilación | 100% | 100% | 10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV |
| Errores y Omisiones en Dictamenes periciales | 50% | 50% | 10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV |
| Responsabilidad Civil profesional | 100% | 100% | 10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV |

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# CONDICIONES PARTÍCULARES

## Cláusulas

### Cláusula gastos de defensa en procesos penales

Se cubren los gastos de defensa en procesos penales que sean concomitantes con y surjan a raíz de la reclamación civil de indemnización de perjuicios derivadas de daños materiales o lesiones personales. No se amparan los gastos de defensa en procesos penales sin el previo consentimiento escrito de Sura o aquellos procesos penales independientes.

### Ampliación del término de revocación de la póliza

Ampliación del término de revocación de la póliza a treinta (30) días calendario.

### Clausula de compensación

Si debes dinero a SURA y, a su vez, SURA tiene saldos a tu favor, pendientes de pago, la Compañía compensará dichos valores, de acuerdo con las reglas del Código Civil.

### Condición de la póliza

Es parte integrante de la póliza el respectivo formulario debidamente diligenciado por parte del profesional de la salud.

### Pago de las primas

El plazo para el pago de la prima será de 30 días entre la fecha de inicio de vigencia y la fecha de expedición la más reciente.

### Ubicación de predios

XXXXXXXXXX

### Modalidad de cobertura

Claims made o reclamación

### Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

### Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

### No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

## Exclusiones

### Exclusión de servicios médicos prestados en el exterior

Se excluyen las reclamaciones cuando provengan de servicios médicos prestados en el exterior

### Exclusión operación de bancos de sangre

Se excluyen las reclamaciones cuando provengan de operación de bancos de sangre

### Exclusión de gastos médicos

Se excluyen las reclamaciones cuando provengan de gastos médicos en los que incluya el propio asegurado

### Exclusión responsabilidad civil de directores y administradores

Se excluye la Responsabilidad Civil de Administradores y Directores (D&O).

### Exclusión ensayos clínicos, experimentos y manipulación genética.

Se excluyen las reclamaciones por ensayos clínicos, experimentos y manipulación genética.

### Exclusión productos inseguros - defectuosos

Se excluyen las reclamaciones por productos inseguros ¿ defectuosos- fabricados, comercializados o entregados por usted

### Exclusión de sangre infectada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se excluyen las reclamaciones cuando provengan de sangre infectada

| VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Tasa | Valor asegurado | Valor a pagar | Valor IVA | Valor total a pagar |
| 0,9517‰ | $500.000.000 | $475.864 | $90.414 | $566.278 |
| | | | **Valor total a pagar más IVA** | **$566.278** |

| VALOR A PAGAR DEL SEGURO | | | |
|---|---|---|---|
| Solución | Valor a pagar | Valor IVA | Valor total a pagar |
| RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD | $475.864 | $90.414 | $566.278 |
| **VALOR TOTAL** | **$475.864** | **$90.414** | **$566.278** |



ASESORES

| Código | Nombre del asesor principal | Lider |
|---|---|---|
| 5128 | REINA TRINIDAD CARDONA FRANCO | ✓ |

## CONDICIONES GENERALES

| DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Solución | Fecha a partir de la cual se utiliza | Tipo y número de entidad | Tipo de documento | Ramo al cual pertenece | Identificación de la proforma |
| RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD | 2009-06-01 | 13-18 | P | 06 | F-01-13-064 |

## Textos y aclaraciones del movimiento

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

## DEFINICIONES

### SMMLV
Salario mínimo mensual legal vigente.

### SMDLV
Salario mínimo diario legal vigente.

### SUBLÍMITE
Todos los valores establecidos como sublimites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidosdentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas deseguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17).

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsablede impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención". En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA